

CONCEPCION, 31 de Mayo 2020.-

N° 290-PTTE-2020/VISTOS: La Solicitud de Patente N°530 del 20/05/2020; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6°,7°,23°,24°,26° y 32° del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del DL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6° y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 319 de fecha 19 de Marzo 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegación de Facultades y Firma del Alcalde.

DECRETO

Otorgase la presente **PATENTE PROVISORIA**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	: 6-3039
Actividad Económica	: COMIDA AL PASO PATENTE PROVISORIA DESDE EL 20.05.2020 HASTA EL 20.05.2021
Código Actividad	: 478.100
Clasificación	: COMERCIAL (PROV)
Dirección comercial	: PRIETO 1280 depto.2LOCAL 2
Nombre del Contribuyente	: COMIDA AL PASO FRANCISCO JAVIER DE LA ROSA MEDALLA E.I.R.L.
Rut	: 77107152-K
Nombre del Representante Legal	: FRANCISCO JAVIER DE LA ROSA MEDALLA
Rut Representante Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha de solicitud	: 20/05/2020
Rol Avalúo	: 572 -32
Email Representante Legal	: [REDACTED]

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/cms

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC



MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
FINANZAS
MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS